



1 **Acuerdos:**

2 **CDCSI2025-E14-01.**- Con fundamento en el artículo 4 fracción I, artículo 6 fracción I,  
3 segundo párrafo del Reglamento del Personal Académico, el Pleno  
4 del Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías  
5 APROBÓ por unanimidad de votos designar como integrante del  
6 profesorado perteneciente al Departamento de Enfermería Clínica  
7 para conformar el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción  
8 para el periodo 2025-2027 a:

9  Maestra Ma. Elena Landeros Pérez

10 **CDCSI2025-E14-02.**- Con fundamento en los artículos 3, 6, fracción VII, 8, 28 fracción I,  
11 VII, 32 fracciones I, III, IV de la Ley Orgánica; los artículos 44, 45, 46,  
12 47 y 58 del Estatuto Orgánico; los artículos 7 fracciones III, IV, V, VI,  
13 VII, VIII, IX, X, XI, XII y 61 del Reglamento Académico; los artículos 7  
14 fracción II, 20 fracciones I-XIII, 21, 38, 63, 64, 65, 67, 68, 98 del  
15 Reglamento del Personal Académico; el Código de ética y el  
16 Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario, todos  
17 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del  
18 Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías APROBÓ,  
19 en función de sus atribuciones, los Criterios para la evaluación de las  
20 y los profesores de tiempo parcial de los Departamentos de la  
21 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, así como, remitirlo al  
22 Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción para su revisión.

23 **CDCSI2025-E14-03.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción VI,  
24 de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, segundo párrafo, y 64, fracción I, del  
25 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
26 Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Ciencias de la  
27 Salud e Ingenierías acordó que la Comisión Especial para conducir  
28 el proceso de elección de Profesores y Profesoras Representantes  
29 del Personal Académico del Departamento de Ingeniería



30 Agroindustrial de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del  
31 Campus Celaya-Salvatierra para el periodo 2025 al 2027 quede  
32 conformada por la Presidenta del Consejo, un Director o Directora  
33 del Departamento, un representante del personal académico y un  
34 representante de la comunidad estudiantil de la División de Ciencias  
35 de la Salud e Ingenierías. Y con base en lo antes expuesto el Pleno  
36 del Consejo Divisional acordó APROBAR por unanimidad de votos  
37 que la Comisión Especial quedara conformada de la siguiente  
38 manera:

- 39
  - 40 o Doctora María de Jesús Jiménez González, Presidente del  
41 Consejo
  - 42 o Doctora María Mercedes Moreno González, Directora del  
43 Departamento de Enfermería y Obstetricia
  - 44 o Maestra Cinthia Elizabeth González Soto, representante del  
45 personal académico del Departamento de Enfermería y  
Obstetricia.
  - 46 o Ma. Bárbara Rodríguez Maldonado, representante suplente de  
47 los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e  
48 Ingenierías

49 **CDCS12025-E14-04.** Con fundamento en el artículo 51, último párrafo del Reglamento  
50 Académico de la Universidad de Guanajuato el pleno del Consejo de  
51 la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías resolvió:

- 52
  - 53 o Por mayoría de votos APROBAR la solicitud de ampliación de  
plazo de la estudiante \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* (NUA \*\*\*\*\*) de la Lic.  
54 Ingeniería en Biotecnología (clave: 320761) otorgándole hasta el  
55 semestre de enero-junio 2026 para la conclusión del programa  
56 educativo.
  - 57 o Por mayoría de votos APROBAR la solicitud de ampliación de  
plazo de la estudiante \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* (NUA \*\*\*\*\*) del



59 Programa de Terapia Física en Rehabilitación (clave: 320771)  
60 otorgándole hasta el semestre de agosto-diciembre 2026 para la  
61 conclusión del programa educativo.

62 **CDCSI2025-E14-05.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, 104 del  
63 Estatuto Académico, artículos Octavo y Noveno transitorios del  
64 Reglamento Académico, los Lineamientos para la obtención de  
65 diploma y de grado académico en los programas educativos de la  
66 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías resolvió sobre las  
67 siguientes solicitudes de modalidad de titulación por Diplomado:



- 86 **CDCSI2025-E14-06.-** Con fundamento en el artículo 37 y 44, fracción III del Reglamento  
87 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo  
88 de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías resolvió:
- 89     ○ Por mayoría de votos DIFERIR la solicitud de aval presentada por  
90         la maestra \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* , Coordinadora Administrativa de  
91         \*\*\*\*\* respecto al Diplomado de Tanatología, con duración de 125  
92         horas, modalidad presencial y recomienda su reformulación  
93         como taller vivencial, que se aclare que el curso no forma  
94         tanatólogos ni habilita para dar acompañamiento a otros, que se  
95         incluya bibliografía actualizada y congruente con los enfoques  
96         mencionados, que se limite el alcance temático si no se dispone  
97         con respaldo técnico adecuado y que se asigne un profesional  
98         capacitado en caso de crisis durante las sesiones.
- 99     ○ Por mayoría de votos APROBAR la solicitud de aval presentada  
100        por la maestra \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* , Directora de la Comunidad  
101        Terapéutica \*\*\*\*\* respecto al curso "Duelo, simbolismo y  
102        acompañamiento: Un enfoque sincrético en tanatología" con  
103        duración de 8 horas.
- 104     ○ Por mayoría de votos APROBAR la solicitud de aval presentada  
105        por la maestra \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* , Directora de la Comunidad  
106        Terapéutica \*\*\*\*\* respecto al taller "Tanatología Vivencial:  
107        Acompañamiento en el Proceso de Duelo" con duración de 3  
108        horas.
- 109     En la ciudad de Celaya, Guanajuato, a 03 de octubre de 2025.- El Secretario del  
110     Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, Doctor Jorge Arturo  
111     Gutiérrez Camarena.- Rúbrica.
- 112     EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR JORGE ARTURO GUTIERREZ CAMARENA, SECRETARIO  
113     ACADEMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS CAMPUS



114 CELAYA-SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO  
115 EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS  
116 ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD  
117 DE GUANAJUATO.

118 **CERTIFICA**

119 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de  
120 Ciencias de la Salud e Ingenierías y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA**  
121 **DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE**  
122 **CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS CELEBRADA EL 03 DE OCTUBRE DE 2025. DOY**  
123 **FE.**